

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES

PSO N° 004-2017-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PIURA"

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2018, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial, integrado por la Sr. William Silva Camargo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jhon Gutiérrez Inca y Sr. Juan José Miki Ninomiya.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; Por lo que se procede a la absolución de la siguiente forma:

I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA VELNEC S.A. Sucursal del Perú

1. Según el numeral 8. Calendario del Procedimiento, la Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2 será el 13 de septiembre de 2017 en la Av. República de Panamá N° 3659, San Isidro a las 17:00 horas. Sin embargo, en el aviso de convocatoria numeral 5, la Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2 será el 13 de septiembre de 2017 en la Av. República de Panamá N° 3659, San Isidro a las 11:00 horas.

Solicitamos a la Entidad aclarar la hora en la que se llevará a cabo la Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2.

RESPUESTA:

Al respecto se aclara:



Acto	Fecha
Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2	09 de abril de 2018, a las 15:00 horas. Acto público se realizará en Calle Los Negocios 182, Surquillo

2. Numeral 16. Consultas y Observaciones subnumeral ii. Se establece textualmente que: "El Comité Especial responderá las consultas y observaciones en un único documento, el cual será publicado en la página web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma, conjuntamente con la versión consolidada de las Bases. Es responsabilidad de los postores tomar conocimiento oportuno de dicha versión a través de la publicación en la página web, no pudiendo alegar desconocimiento de la misma.", negrilla fuera de texto.



Solicitamos a la Entidad aclarar cómo debe proceder un proponente cuando identifique que el documento de Versión Consolidada de las Bases no incluya alguna observación aceptadas según el documento de respuestas de Consultas y Observaciones. Entendemos que según el numeral 27 Prelación, el documento de respuestas de



Consultas y Observaciones hace parte integral de los documentos por los que se registró el presente proceso, no sería necesario informar a la entidad dicha omisión.

Con el fin de evitar controversias y errores en la elaboración de las propuestas y en la posterior calificación, solicitamos a la Entidad aclarar si nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA:

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Bases, el Comité procederá a publicar el pliego absolutorio de Consultas y Observaciones, junto con las Bases Consolidadas, la cual contendrá todas las modificaciones como resultado de dichas absoluciones. Cabe indicar que el Comité, adicionalmente a las Bases Consolidadas, publicará en la página web de OSITRAN dicho pliego absolutorio, el cual será parte integrante de las referidas Bases Consolidadas.

3. En el numeral 12 Requisitos para Participar, literal i, se establece que podrán participar en el procedimiento de selección proveedores nacionales o extranjeros, individualmente o en consorcio. Entendemos que podrían participar personas naturales extranjeras como parte de un consorcio, ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los Términos de Referencia, podrán participar al presente procedimiento de selección personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio, sean nacionales o extranjeras.

4. Según el numeral 17 de las Propuestas y su Contenido, literal iv, subliteral c Declaración Jurada de promesa de consorcio, entendemos que el Formato N° 4 no debe presentarse con firmas legalizadas ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Afirmativo. En el caso de Consorcios, cada una de las firmas asociadas, es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente Procedimiento de Selección.

5. Experiencia Específica página 11, se establece que el postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica al menos una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de Aeropuertos Internacionales, entendemos que será válida la experiencia en supervisión de proyectos Lado Aire o Lado Tierra de Aeropuertos Internacionales, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

La experiencia específica en supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales se refiere a proyectos integrales de aeropuertos, esto es: i) lado aire, o ii) lado tierra y lado aire.

6. Solicitamos a la Entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que la SUPERVISIÓN DE OBRAS en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Fiscalización de Obras", "Control de Obras" y Vigilancia de Obras", "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoría de Obras".

De esta manera, solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la Experiencia del general y específica, como para experiencia específica del Equipo de trabajo.

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Fiscalización de Obras", "Control de Obras", "Vigilancia de Obras", "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoría de Obras".

7. Solicitamos a la Entidad confirmar que para la participación en el proceso se podrán presentar profesionales extranjeros colegiados en su país de origen y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases pero que no estén colegiados en el correspondiente Colegio de Ingenieros del Perú a la fecha de cierre, y que bastará con que el licitante presente en su propuesta una declaración jurada comprometiéndose, en caso que obtenga la Buena Pro, a presentar el cargo de la solicitud oficial de colegiación al iniciar los servicios.

Lo anterior, garantizaría la participación de profesionales extranjeros, especialmente del Área Andina, y la pluralidad de proponentes.

RESPUESTA:

Confirmado. En caso de obtener la Buena Pro, será responsabilidad del postor llevar todas las gestiones para la habilitación de todos sus especialistas en los colegios profesionales peruanos correspondientes, debiendo concluir el trámite antes del inicio de su servicio según el cronograma de participación de personal aprobado. Asimismo deberá mantener su habilitación durante toda la prestación del servicio.

8. Se requiere que el Jefe de Supervisión tenga especialidad en PM (Administración de Proyectos), solicitamos a la Entidad considerar capacitaciones superiores tales como:
- Maestría en Administración
 - Especialización en Gerencia de Proyectos
 - Especialización en Gerencia de Construcciones
 - Especialización en Gerencia para Ingenieros
 - Especialización en Evaluación de Proyectos

Teniendo en cuenta que la especialidad en PM es nombrada diferente en países de Latinoamérica, y los solicitados son equivalentes. Lo anterior, garantizaría la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: Especialización en Gerencia de Proyectos, Especialización en Gerencia de Construcciones.

9. Se requiere que el Jefe de Supervisión tenga especialidad en PM (Administración de Proyectos); sin embargo, por la complejidad técnica del proyecto solicitamos considerar válidos estudios técnicos de postgrado, tales como:
- Maestría en Ingeniería Civil

- Especialización en Diseño y Construcción de vías y aeropistas
- Maestría en Transporte

Profesionales con experiencia específica y estudios técnicos de esta índole garantizarían el cumplimiento a satisfacción del proyecto, ya que cuentan con las capacidades necesarias para su ejecución.

RESPUESTA:

No se consideran válidos los estudios mencionados.

10. Equipo de Trabajo - Jefe de Supervisión, solicitamos a la Entidad considerar como válidos cargos equivalentes tales como:

- Gerente de proyecto
- Coordinador de proyecto
- Ingeniero Senior
- Director de Proyecto

Considerando que el cargo del Jefe de Supervisión es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizaría la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: Gerente de proyecto, Director de Proyecto.

11. Se requiere que el Especialista en Mecánica de Suelos acredite experiencia específica de servicios como especialista en Mecánica de Suelos en Estudios y/o en obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales. Solicitamos a la entidad incluir como válidos los proyectos de supervisión de obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales.

RESPUESTA:

Se considera válida también la experiencia en supervisión de obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales

12. Se requiere que el Especialista en Mecánica de Suelos acredite experiencia específica de servicios como especialista en Mecánica de Suelos en Estudios y/o en obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales. Solicitamos a la Entidad considerar como válidos cargos equivalentes tales como:

- Especialista en Suelos
- Especialista en Geotécnica

Considerando que el cargo del Especialista en Mecánica de Suelos es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizaría la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: Especialista en Suelos, Especialista en Geotécnica, ambos en obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales

13. Se requiere que el Especialista en Pavimentos Asfálticos acredite experiencia específica de servicios como especialista en Estudios u obras de pavimentos asfálticos en obras en el Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales. Solicitamos a la entidad incluir como válidos los proyectos de supervisión de obras de Aeropuertos Internacionales.

RESPUESTA:

Se considera válida también la experiencia en supervisión de obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales.

14. Se requiere que el Especialista en Pavimentos de Concreto acredite experiencia específica de servicios como especialista en Estudios u obras de pavimentos asfálticos en obras en el Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales. Solicitamos a la entidad incluir como válidos los proyectos de supervisión de obras del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales.

RESPUESTA:

Para el especialista en Pavimentos de Concreto se considera válida la experiencia en Estudios y/u obras y/o supervisión de obras de pavimentos de concreto del Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales

15. Entendemos que cuando el especialista Ambiental sea profesional universitario con título en Ingeniería Ambiental no tendría que acreditar especialización en Gestión Ambiental o en Estudios de Impacto Ambiental, ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

El Especialista Ambiental deberá acreditar la especialización en Gestión Ambiental o en Estudios de Impacto Ambiental con copia simple de constancias o certificados.

16. Solicitamos que cuando el Especialista Ambiental sea Ingeniero de otra especialidad se consideren válidos las siguientes especializaciones:

- Especialización en Ingeniería Ambiental
- Especialización en Manejo Integrado del Medio Ambiente
- Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental
- Maestría en Gestión Ambiental

RESPUESTA:

Se consideran válidas las especializaciones en i) Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, y ii) Maestría en Gestión Ambiental.

17. Se requiere que el Especialista Ambiental acredite experiencia específica de servicios como especialista de evaluación o análisis de impactos ambientales de Estudio de Ingeniería Definitivos de proyectos de infraestructura de Aeropuertos Internacionales o construcción de obras de aeropuertos internacionales. Entendemos que será válida la experiencia en proyectos lado aire y lado tierra de Aeropuertos Internacionales, ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

Sujetarse a lo establecido en las Bases.

18. Se requiere que el Especialista Ambiental acredite experiencia específica de servicios como especialista de evaluación o análisis de impactos ambientales de Estudio de Ingeniería Definitivos de proyectos de infraestructura de Aeropuertos Internacionales o construcción de obras de aeropuertos internacionales. Solicitamos a la entidad incluir como válidos los proyectos de supervisión de obras de Aeropuertos Internacionales.

RESPUESTA:

Lo solicitado está incluido en las Bases

19. Se requiere que el Especialista Ambiental acredite experiencia específica en servicios como especialista de evaluación o análisis de impactos Ambientales. Solicitamos a la Entidad considerar como válido el cargo de Especialista Ambiental, ya que es un cargo equivalente.

RESPUESTA:

Se considera válido también el cargo de Especialista Ambiental en proyectos de Aeropuertos Internacionales.

20. Se requiere que el Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas acredite experiencia específica de servicios como especialista en Estudios u obras de implementación de ayudas luminosas en el Área de Movimiento e instalaciones eléctricas en media y baja tensión, ambos en Aeropuertos Internacionales. Solicitamos a la entidad incluir como válidos los proyectos de supervisión de obras del Área de Movimiento de implementación de ayudas luminosas en el Área de Movimiento Aeropuertos Internacionales e instalaciones eléctricas en media y baja tensión, ambos de Aeropuertos Internacionales.

RESPUESTA:

Se considera válida también la experiencia en supervisión de obras, siempre y cuando la implementación de ayudas luminosas e instalaciones eléctricas en media y baja tensión sea ambos en el Área de Movimiento de Aeropuertos Internacionales.

21. Entendemos que para acreditar la experiencia específica del Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas serán válidos contratos que su objeto haya sido la

Construcción de Pistas y/o Calles de Rodaje y/o Plataformas (Área de Movimiento) de Aeropuertos Internacionales, que dentro su alcance técnico hayan ejecutado obras de implementación de ayudas luminosas e instalaciones eléctricas en media y baja tensión, tal como el presente proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta, siempre y cuando se acredite que el profesional haya tenido una participación mínima de 08 meses en cada uno de sus servicios.

22. Se requiere que el Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas acredite experiencia específica de servicios como especialista. Solicitamos a la Entidad considerar como válidos cargos equivalentes tales como:

- Especialista Eléctrico
- Especialista en Instalaciones Eléctricas

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: i) Especialista Eléctrico y ii) Especialista en Instalaciones Eléctricas, ambos con experiencia en estudios u obras de implementación de Ayudas Luminosas e instalaciones eléctricas en media y baja tensión en el Área de Movimiento en Aeropuertos Internacionales.

23. Se requiere que el Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones acredite experiencia específica de servicios como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en obras de infraestructura pública y/o privada con presupuestos de mínimo USD \$40.000.000 incluido IGV, y haber participado como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en por lo menos un proyecto de supervisión o construcción de aeropuertos internacionales. Solicitamos a la Entidad confirma que dicho monto sería del contrato de obra.

RESPUESTA:

Dicho monto se refiere al presupuesto de obra, tal como lo establecen las Bases.

24. Se requiere que el Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones acredite experiencia específica de servicios como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en obras de infraestructura pública y/o privada con presupuestos de mínimo USD \$40.000.000 incluido IGV, y haber participado como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en por lo menos un proyecto de supervisión o construcción de aeropuertos internacionales. Solicitamos a la Entidad confirmar que dicho monto no es requisito para acreditar el proyecto supervisión de aeropuertos.

RESPUESTA:

Confirmado.

25. Entendemos que para acreditar la experiencia específica mínima del Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones se deben presentar mínimo dos (2) servicios, así:

- Un servicio en obras de infraestructura pública y/o privada con

presupuestos de mínimo USD \$40.000.000 incluido IGV, y

- Un servicio en proyecto de supervisión o construcción de aeropuertos internacionales.

Solicitamos a la Entidad confirma si nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA:

La apreciación es correcta.

26. Se requiere que el Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones acredite experiencia específica de servicios como Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones. Solicitamos a la Entidad considerar como válidos cargos equivalentes tales como:

- Especialista en Costos
- Especialista en Presupuestos
- Especialista en Costos y Presupuestos

RESPUESTA:

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: i) Especialista en Costos, ii) Especialista en Presupuestos, iii) Especialista en Costos y Presupuestos siempre y cuando cumpla con lo solicitado en los Términos de Referencia.

27. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar personal que se considere necesario para la ejecución de la supervisión.

RESPUESTA:

NO. El Formato N° 10 está conformado por el personal, equipos y tiempos mínimos que deberán incluir los postores para la ejecución de sus servicios. En base a las tarifas que propongan en cada rubro se sustentará el monto de su propuesta económica. Los postores tienen la libertad de contratar más personal y/o equipamiento del indicado en los formatos, los cuales serán considerados como parte de sus servicios y dentro de sus costos.

28. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar equipos adicionales que se consideren necesarios para la ejecución de la supervisión.

RESPUESTA:

Ver respuesta 27

29. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede aumentar el porcentaje de incidencia del Personal Clave, Personal que Complementa al Personal Clave y Personal de Apoyo Adicional, siempre que el proponente lo considere necesaria para la ejecución de la supervisión.

RESPUESTA:

No. El Postor deberá elaborar su propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 10.

30. Entendemos que la Incidencia y la Cantidad de días de los equipos deberá ser propuesta por el proponente en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto, de acuerdo al Cronograma de supervisión y a los TDR, ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

Se complementa el Formato N° 10 con la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	MESES
Laboratorio Suelos	Granulometría, límites líquido y plástico, CBR, Ensayos con placa de carga (balasto) Proctor Normal y Modificado, etc.	1	16
Laboratorio Concreto	Cono de Abrams Ensayo a Compresión Ensayo a Flexo-Tracción	1	16
Laboratorio Asfalto	Granulometría, Ensayo Marshall	1	14
Equipo de Topografía	Estación Total Precisión	2	21
	GPS Geodésico Diferencial	1	5
Equipos de Medición Ambiental	Muestreador de partículas, Detector portátil de gases Gausímetros Sonómetro, Etc.	1	21
Equipo de Ensayos Aeroportuarios	Equipos de Medición de regularidad longitudinal, fricción de pavimentos Equipos de medición de la señalización horizontal	1	3
Vehículo transporte Técnicos (Incluye vehículo a disposición de OSITRAN)	Camioneta Pick Up doble cabina (fabricación mínima del año 2015)	1	21
Equipos de Comunicaciones Aeronáuticas	Equipos portátiles Radio comunicadores	10	21
Equipos Informáticos Hardware	Computadoras de escritorio	7	21
	Computadoras portátiles	7	
	Impresoras Multifunción A3	4	
	Plotter A0/A1	1	
	Fotocopiadora B/N	1	
Equipos Informáticos Software	Diseño de Planos	7	21
	Trazado	1	
	Cálculo de Estructuras	1	
	Topografía	1	
	Otros	2	
Mobiliario y Oficina del SUPERVISOR (incluye mobiliario y oficina de OSITRAN)		1	21

31. En el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto, se requiere un (1) vehículo transporte técnicos (incluye vehículo a disposición de OSITRAN), solicitamos a la entidad confirmar que sólo se deberá cotizar una sola camioneta que servirá para transportar el personal y al mismo tiempo que estará a disposición de OSITRAN cuando lo requiera; o aclarar si esta camioneta será de uso exclusivo de OSITRAN.

RESPUESTA:

Se cotizará 01 camioneta, la cual será de uso compartido y deberá estar a disposición de OSITRAN cuando lo requiera.

32. Solicitamos a la Entidad aclarar si OSITRAN o el Concesionario suministrará un espacio en el Aeropuerto o en una zona cercana para uso del Personal de la Supervisión. Lo anterior, ya que el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto no incluye un ítem de oficina.

RESPUESTA:

El Concesionario hará entrega del terreno para la ejecución de las obras al contratista, dentro de las cuales se incluye el espacio para las oficinas del Supervisor, dentro de las cuales se incluirá el espacio y mobiliario para Ositrán. Ver numerales 10.6 y 10.7 de los Términos de Referencia incluidos en las Bases. Se adicionará el ítem de oficina en el Formato N° 10.

33. En caso que la respuesta número 32 sea negativa, solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar un rubro mensual de Oficina que incluya servicios públicos.

RESPUESTA:

Ver respuesta 32.

34. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar rubros mensuales que el proponente necesario para la ejecución de la supervisión tales como: Equipos de Comunicación, servicios de internet, servicios de telefonía, entre otros.

RESPUESTA:

NO. El Formato N° 10 está conformado por el personal, equipos y tiempos mínimos que deberán incluir los postores para la ejecución de sus servicios. En base a las tarifas que propongan en cada rubro se sustentará el monto de su propuesta económica. Los postores tienen la obligación de contratar los Equipos de Comunicación, servicios de internet, servicios de telefonía, entre otros, que considere necesarios, los cuales deberán ser incluidos en sus costos.

35. En el numeral 19.1 Experiencia del Postor se establece que el postor debe acreditar que cumple con el perfil mínimo en experiencia general y específica establecido en los Términos de Referencia. Solicitamos a la Entidad confirmar que el requisito mínimo de experiencia general y específica de los TDR de la página 74, es el mismo requisito que se presenta en la página 11, por lo que solo se debe acreditar una vez.

RESPUESTA:

Confirmado

36. El título del numeral 19.1 Experiencia del Postor dice que el puntaje total será máximo 200 puntos; sin embargo, en el numeral 19.1.1 Experiencia Especifica adicional del Postor dice que el puntaje total será máximo 160 puntos. Solicitamos a la Entidad rectificar esta información.

RESPUESTA:

El puntaje máximo es de 160 puntos. Se efectuará la corrección en las Bases Consolidadas.

37. De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 Evaluación de los Consorcios, en los casos en que el postor sea un consorcio se calificará el concepto indicado en los numerales 1.1 de la Tabla N° 1: Evaluación de propuesta, en forma individual para cada una de las empresas que conformen el Consorcio. El puntaje correspondiente al Consorcio, en lo referido a la experiencia del postor, será asignado sumando en cada caso el puntaje obtenido por cada uno de los miembros del consorcio.

Consideramos que hay un error en el anterior párrafo tomado de la página 22 de las bases, toda vez que si el Consorciado 1 aporta un contrato adicional que cumpla con el numeral 19.1.1, según la Tabla N° 1 obtendría 100 puntos. Y si adicionalmente, el Consorciado 2 aporta también un contrato adicional que cumpla con el numeral 19.1.1, obtendría 100 puntos, que según el párrafo anterior resultaría que el puntaje total del Consorcio sería 200 puntos, lo cual es un error ya que el puntaje máximo es 160 puntos.

Solicitamos a la Entidad que en el caso de consorcios se califique la experiencia acreditada y relacionada en el Formato N° 5, indiferente del consorciado que lo aporte ni de su porcentaje de participación en el consorcio del presente proceso, es decir que si se relacionan dos (2) contratos que cumplan con el requisito de Experiencia Especifica de los TDR, y dos (2) contratos adicionales que cumplan con el requisito de Experiencia Especifica Adicional del numeral 19.1.1, entonces éste consorcio obtendría el puntaje máximo de 160 puntos. Lo anterior, con el fin de evitar errores en la interpretación al momento de elaborar la propuesta, y en la posterior calificación.

RESPUESTA:

Se aclara que para acreditar la experiencia del postor en cumplimiento de los Términos de Referencia, para el caso de consorcios, se considerará en base a la experiencia acreditada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente el servicio de supervisión, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal de consorcio (Formato N° 4), y hayan precisado en dicho formato que su porcentaje de participación es mayor o igual al 20%.

Para el caso de evaluación de propuestas según la Tabla N° 1, se considerará el mismo criterio señalado en el párrafo anterior. El puntaje máximo a obtener en caso de acreditar los dos contratos adicionales será de 160 puntos, independientemente de que cada consorciado acredite de manera individual cada uno un servicio.

Cabe indicar que para acreditar la experiencia del postor, se deberá presentar copia simple de los contratos adjuntando a éstos sus respectivas conformidades.

38. Finalmente, y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y la cantidad de observaciones, solicitamos se amplíe el plazo para la presentación de la propuesta, para así garantizar pluralidad de proponentes y la calidad de las propuestas del proceso de la referencia.

RESPUESTA:

Dadas las sucesivas postergaciones del proceso de selección, por causas ajenas al Comité, se dio por atendido lo solicitado.

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom left corner of the page. The first signature is a simple, stylized mark. The second is a more complex, cursive signature. The third is a smaller, more delicate signature.

I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA WSP Colombia S.A.S. Sucursal Perú

Consulta N° 1:

Referencias de las Bases

Sección V Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

Numeral I: Documentación Obligatoria

Página 11

Respecto a la Experiencia Especifica solicitada al Postor, con la finalidad de propiciar una mayor participación de empresas, solicitamos se tenga en cuenta como experiencia específica, proyectos concluidos en los últimos 20 años.

RESPUESTA:

Sujetarse a las Bases

Consulta N° 2:

Referencias de las Bases

Sección V Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

Numeral I: Documentación Obligatoria

Página 12

Respecto a la Experiencia solicitada al Especialista en Mecánica de Suelos, también sea válido el Título de Geólogo, especialista en Mecánica de Suelos. Asimismo considerando que es válida la experiencia en estudios del área de movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataforma) de aeropuertos internacionales, solicitamos reducir el tiempo de cada experiencia a 04 meses, ya que es el tiempo promedio que demora un estudio de esta clase.

RESPUESTA:

Sujetarse a las Bases

Consulta N° 3:

Referencias de las Bases

Sección V Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

Numeral I: Documentación Obligatoria

Página 12

Respecto a la Experiencia solicitada al Especialista en Pavimentos asfálticos, también sea válido el Título de Geólogo. Asimismo, considerando que es válida la experiencia en estudios del área de movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataforma) de aeropuertos internacionales, solicitamos reducir el tiempo de cada experiencia a 04 meses, ya que es el tiempo promedio que demora un estudio de esta clase.

Asimismo solicitamos considerar las experiencias solicitadas al profesional, en pavimentos asfálticos de obras de carreteras de primera clase.

RESPUESTA:

Sujetarse a las Bases

Consulta Nº 4:

Referencias de las Bases

Sección V Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

Numeral I: Documentación Obligatoria

Página 13

Respecto a la Experiencia solicitada al Especialista en Pavimentos de concreto, también sea válido el Título de Geólogo. Asimismo, considerando que es válida la experiencia en estudios del área de movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataforma) de aeropuertos internacionales, solicitamos reducir el tiempo de cada experiencia a 04 meses, ya que es el tiempo promedio que demora un estudio de esta clase.

RESPUESTA:

Sujetarse a las Bases

Consulta Nº 5:

Referencias de las Bases

Sección V Contenido del Sobre 2: Propuesta Técnica

Numeral I: Documentación Obligatoria

Página 13

Respecto a la Experiencia solicitada al Especialista en ayudas luminosas e instalaciones Eléctricas, también sea válido el Título de Ingeniero Mecánico Electricista.

RESPUESTA:

Se considera también válido el Título de Ingeniero Mecánico Electricista



I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TPF Getinsa Euroestudios S.L. Sucursal en Perú

CONSULTA 1

Para la Experiencia Específica del Postor se indica:

Experiencia Específica

El postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica, al menos:

- Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales, gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales, y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.

Agradeceremos indicar si cuando se refieren a: "...la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales...", se refieren a la supervisión de la construcción de obras de aeropuertos internacionales.

Asimismo, agradeceremos indicar si se aceptarán los términos de rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de obras de construcción.

RESPUESTA:

La supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales se refiere a la supervisión de la construcción de aeropuertos internacionales. Asimismo, se precisa que se aceptarán los términos de rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de obras de construcción de aeropuertos internacionales.



I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA URCI
Consultores S.L. Sucursal del Perú

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 1
Referencia(s) de las Bases Sección:A. Bases del procedimiento de Selección Numeral:.....17.ii. De los sobres Página de las Bases: 8
Se indica que: "La documentación contenida en cada sobre deberá ser presentada en: propuesta original" Teniendo en cuenta que para la acreditación de la experiencia general, entre otros, se solicita copia simple de contratos y constancias de terminación de los trabajos, solicitamos confirmar que se aceptará copia simple de la siguiente documentación: - Documentación legal de cada miembro del consorcio - Documentación financiera de cada miembro del consorcio - Documentación que sustenta y acredita la experiencia de la empresa y la experiencia y formación de los profesionales
<u>RESPUESTA:</u> Confirmado. La documentación indicada deberá ser presentada por el postor en copia simple.

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 2
Referencia(s) de las Bases Sección:A. Bases del procedimiento de Selección Numeral:.....17.iv. d) Documentación legal Página de las Bases: 10
En el apartado d) Documentación legal se indica ➤ En caso de ser persona jurídica, el proveedor deberá presentar Certificación de Gestión de Calidad vigente relacionado a las actividades de supervisión de obras. En caso de Consorcio, deberá ser cumplido por al menos uno de los consorciados. Consultamos si para acreditar la certificación de gestión de Calidad es válida la presentación de la certificación ISO 9001:2015 vigente.
<u>RESPUESTA:</u> Se considerará válido la certificación ISO 9001:2015 u otra certificación de Gestión de la Calidad, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 3
Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica.

Página de las Bases: 11

Se indica que el postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica al menos:

- Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales, gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales, y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años.
- a) Solicitamos se acepten como experiencia específica las supervisiones de obras de construcción de carreteras.
- b) Solicitamos al Comité Especial se sirva confirmar que se aceptarán los siguientes términos como equivalentes a la "Supervisión de obra", tanto para la experiencia de los profesionales como para la experiencia del postor:
 - Control y Vigilancia de Obras.
 - Supervisión y Control de las obras.
 - Asistencia Técnica y Dirección de obras.
 - Asistencia Técnica a la Dirección de obra.
 - Inspección y Vigilancia de las obras.
 - Asistencia Técnica para la supervisión de las obras.

Respuesta

- a) No se acepta como experiencia específica la experiencia en construcción de carreteras
- b) Se consideran válidas las siguientes denominaciones: Supervisión y control de las obras, Inspección y Vigilancia de las Obras

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. Documentación obligatoria

Página de las Bases: 10-16

- a) En relación al Personal que complementa al Personal Clave, solicitamos confirmar que en la propuesta únicamente hay que entregar los Anexos N°7 y N°8, no siendo necesario presentar la documentación que sustente la información que aparece en dichos anexos.
- b) Solicitamos confirmar que, en relación al Personal de Apoyo Adicional bastará con presentar un Declaración Jurada que acredite que cuenta con el personal requerido.
- c) Con respecto a los equipos requeridos, solicitamos confirmar que bastará con presentar un Declaración Jurada que acredite que el postor contará para el inicio del servicio con los

equipos requeridos en el apartado 10.11 (Cuadro N°05) de los Términos de Referencia.

RESPUESTA:

a) En el Formato N° 7 se ha establecido que el Postor deberá anexar copia simple de la documentación que acredite la información suministrada en dicho formato. El Formato N° 8 bastará que sea suscrito por el profesional propuesto y el representante legal del Postor.

b) No se requiere una Declaración Jurada que acredite que cuenta con el personal requerido, sin embargo, durante el desarrollo del servicio, se verificará su participación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

c) No se requiere una Declaración Jurada que acredite que cuenta con el equipo requerido, sin embargo, durante el desarrollo del servicio, se verificará la utilización de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 5

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.IV. Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica.

Página de las Bases: 11 a 15

Para el personal propuesto a los que se les solicita Título Profesional de Ingeniería Civil, se solicita confirmar que se acepta también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ya que las competencias que desarrollan estos profesionales en el extranjero guarda total afinidad con las de los Ingenieros Civiles en el Perú. Además. El Comité Especial debe tener en cuenta que la equivalencia entre la Ingeniería Civil y la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se encuentra avalada por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Respuesta

Se considera válidos los Títulos de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos como equivalente a Ingeniería Civil para los Especialistas en Mecánica de Suelos, Metrados, Costos y Valorizaciones,

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. a) Un Ingeniero Jefe de Supervisión

Página de las Bases: 11

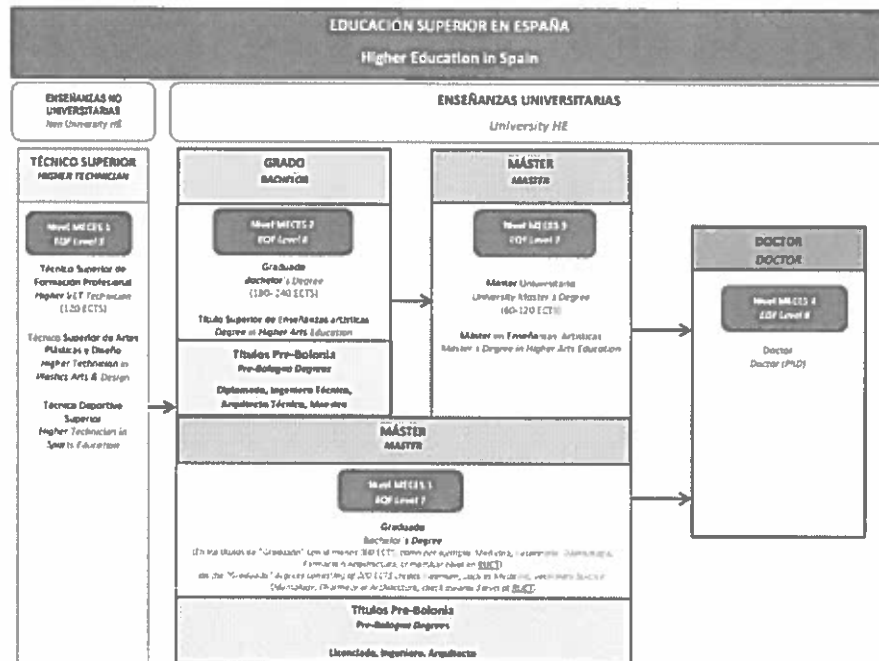
En relación con el Jefe de Supervisión, se está solicitando que debe contar con Título en Ingeniería Civil o Ingeniero Aeronáutico con especialidad en Aeropuertos.

Solicitamos confirmar que se acepta como equivalente la titulación española de Ingeniero Técnico Aeronáutico con Especialidad en Aeropuertos. Dicha titulación corresponde a un nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Se incluye a continuación la tabla de equivalencias, pudiendo contrastar esta información en la en la

dirección web oficial del EQF de la UE:

https://ec.europa.eu/ploteus/documentation#documentation_73



Respuesta

No se considera válido el Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. a) Un Ingeniero Jefe de Supervisión

Página de las Bases: 11

En relación al Jefe de Supervisión, se está solicitando que éste tenga la Especialidad en PM (Administración de Proyectos).

Dadas las funciones que deberá desempeñar este profesional solicitamos que sea aceptada como equivalente a la Especialidad en PM (Administración de Proyectos) la siguiente formación de posgrado:

- Curso de Supervisión de Obras
- Diplomado en Proyectos de Inversión Pública
- Diplomado en Gerencia de la Construcción
- Maestría en Ingeniería Civil con mención en Vial
- Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente
- Máster en Dirección y Administración de Empresas
- Máster en Gestión y dirección de Empresas del Transporte Aéreo
- Máster en Gestión y Dirección de Empresas Aeroportuarias y Aeronáuticas.

Respuesta

- Se consideran válidas las siguientes denominaciones: i) Diplomado en Gerencia de la Construcción; ii) Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. Del equipo de trabajo

Página de las Bases: 11

Con relación a todos los profesionales, se está solicitando que cuenten con experiencia en servicios de aeropuertos internacionales.

Solicitamos se contabilicen experiencias en servicios de aeropuertos nacionales y/o Internacionales en virtud del Principio de Libre competencia.

Respuesta

Sujetarse a las Bases

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. d) Especialista en Mecánica de Suelos

Página de las Bases: 12

Solicitamos confirmar que para el Especialista en Mecánica de Suelos se acepte experiencia como Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y pavimentos con mención en Mecánica de Suelos

Respuesta

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y pavimentos con mención en Mecánica de Suelos

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. d) Especialista en Pavimentos asfálticos

Página de las Bases: 12

Solicitamos confirmar que para el Especialista en Pavimentos de Concreto se acepte experiencia como Especialista de Pavimentos y/o Especialista en Suelos y pavimentos con mención en Pavimentos asfálticos

Respuesta

Sujetarse a las Bases

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 11

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. d) Especialista en Pavimentos de Concreto

Página de las Bases: 13

Solicitamos confirmar que para el Especialista en Pavimentos de Concreto se acepte experiencia como Especialista de Pavimentos y/o Especialista en Suelos y pavimentos con mención en Pavimentos de Concreto

Respuesta

Confirmado

PROPONENTE: EMPRESA N° 04

Consulta N° 12

Referencia(s) de las Bases

Sección:A. Bases del procedimiento de Selección

Numeral:.....17.v. d) Especialista en Pavimentos de Concreto

Página de las Bases: 13

En relación con el Especialista en Pavimentos de Concreto, se está solicitando que debe contar con Título en Ingeniería Civil o equivalente.

Solicitamos confirmar que se acepta como equivalente la titulación española de Ingeniero Superior o Técnico Aeronáutico con Especialidad en Aeropuertos, siempre y cuando disponga con experiencia en pavimentos de concreto.

Respuesta

No se considera equivalente el Ingeniero Técnico Aeronáutico. Se considerará como equivalente el Ingeniero Aeronáutico con especialidad en Aeropuertos.

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 13
Referencia(s) de las Bases Sección:A. Bases del procedimiento de Selección Numeral:.....17.v. d) Especialista en Ambiental Página de las Bases: 13
Solicitamos confirmar que se acepta para el Especialista ambiental experiencia en Estudios Definitivos de proyectos de infraestructura pública y Privada. Respuesta Sujetarse a las Bases

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 14
Referencia(s) de las Bases Sección:A. Bases del procedimiento de Selección Numeral:.....17.v. f) Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas Página de las Bases: 14
En relación con el Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas, se está solicitando que debe contar con Título de Ingeniero Electricista o equivalente. Solicitamos confirmar que se acepta como equivalente la titulación española de Ingeniero Industrial, Ingeniero Superior o Técnico Aeronáutico con Especialidad en Aeropuertos, siempre y cuando disponga con experiencia en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas. Respuesta No se considera equivalente al Ingeniero Técnico Aeronáutico. Se considerará como equivalente el Ingeniero Industrial o Superior Aeronáutico con especialidad en Aeropuertos.

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 15
Referencia(s) de las Bases Sección:A. Bases del procedimiento de Selección Numeral:.....17.v. g) Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones Página de las Bases: 14
En relación con el Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, se está solicitando que debe contar con Título en Ingeniería Civil o equivalente. Solicitamos confirmar que se acepta como equivalente la titulación española de Ingeniero Superior o Técnico Aeronáutico con Especialidad en Aeropuertos, siempre y cuando disponga con experiencia en Metrados, Costos y Valorizaciones Respuesta No se considera equivalente el Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico. Se considerará como equivalente el Ingeniero Superior Aeronáutico con especialidad en Aeropuertos

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 16
Referencia(s) de las Bases Sección:B. Formatos Numeral:.....Formato N°5 Experiencia del Postor Página de las Bases: 35
En relación al Formato N°5: a) Solicitamos confirmar si debería añadirse una columna más a este formato para indicar el importe del contrato una vez aplicada la tasa de conversión de moneda y el porcentaje de participación del consorcio. b) Solicitamos confirmar si, en caso de moneda extranjera (por ejemplo, Euros), debe realizarse la conversión a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Solicitamos confirmar si hay que presentar un Formato N°5 para la Experiencia General y otro distinto para la Experiencia Específica. Respuesta a) Sí, se puede añadir la columna indicada b) Sí, debe realizarse la conversión y ser presentada en Dólares Americanos c) Sí, debe presentarse un formato para la Experiencia General y otro para la Experiencia Específica

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 17
Referencia(s) de las Bases Sección:D. Términos de Referencia Numeral:.....10.3 Requisitos del Proveedor. Página de las Bases: 70
Se solicita aclarar qué titulación deben tener el personal que complementa al personal Clave Respuesta La titulación requerida para el personal que complementa al personal clave deberá ser afín al cargo o función que desempeñe

PROPONENTE: EMPRESA N° 04
Consulta N° 18
Referencia(s) de las Bases Sección: D. Términos de Referencia Numeral:.....10.11 Página de las Bases: 72
En el cuadro N°05 se indica que se requieren 10 equipos portátiles Radio comunicadores:

CUADRO N° 05

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Laboratorio Suelos	Granulometría, límites líquido y plástico, CBR, Ensayos con placa de carga (balasto) Proctor Normal y Modificado, etc.	1
Laboratorio Concreto	Cono de Abrams Ensayo a Compresión Ensayo a Flexo-Tracción	1
Laboratorio Asfalto	Granulometría, Ensayo Marshall	1
Equipo de Topografía	Estación Total Precisión	2
	GPS Geodésico Diferencial	1
Equipos de Medición Ambiental	Muestreador de partículas, Detector portátil de gases Gausímetros Sonómetro, Etc.	1
Equipo de Ensayos Aeroportuarios	Equipos de medición de regularidad longitudinal, fricción de pavimentos Equipos de medición de la señalización horizontal	1
Vehículo transporte Técnicos (Incluye vehículo a disposición de OSITRAN)	Camioneta Pick Up doble cabina (fabricación mínima del año 2015)	1
Equipos de Comunicaciones Aeronáuticas	Equipos portátiles Radio comunicadores	10
Equipos Informáticos Hardware	Computadoras de escritorio	7
	Computadoras portátiles	7
	Impresoras Multifunción A3	4
	Plotter A0/A1	1
	Fotocopiadora B/N	1
Equipos Informáticos Software	Diseño de Planos	7
	Trazado	1
	Cálculo de Estructuras	1
	Topografía	1
	Otros	2

Sin embargo, en el Formato N° 10 Estructura del Presupuesto, se indica una (01) unidad de equipo portátil de radio comunicadores:

EQUIPOS						
Laboratorio de suelos: - Granulometría, límites líquido y plástico, CBR, Ensayos con placa de carga (balasto) - Proctor normal y modificado, etc.	und	1				
Laboratorio Concreto: - Cono de Abrams - Ensayo de compresión - Ensayo a Flexo - Tracción	und	1				
Laboratorio Asfalto: - Granulometría - Ensayo Marshall	und	1				
Equipo de Topografía: - Estación total Precisión	und	2				
Equipo de Topografía: - GPS Geodésico Diferencial	und	1				
Equipos de Medición Ambiental: - Muestreador de partículas - Detector portátil de gases - Gausímetros - Sonómetro, Etc.	und	1				
Equipos de Ensayos Aeroportuarios: - Equipos de medición de regularidad longitudinal, fricción de pavimentos - Equipos de medición de señalización horizontal	und	1				
Vehículo Transporte Técnicos (Incluye vehículo a disposición de OSITRAN): Camioneta Pick Up doble cabina (fabricación mínima del año 2015)	und	1				
Equipos de comunicaciones aeronáuticas: Equipos portátiles de radio comunicadores	und	1				

Solicitamos aclarar dicha incongruencia.

Respuesta

La cantidad correcta es 10 equipos de radio comunicación.

I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal del Perú

Pregunta N° 1

Sección: Términos de Referencia

Numeral:

11.0 Perfil de la Empresa Supervisora

11.1 Experiencia General:

El proponente deberá demostrar haber realizado supervisiones de obras de cualquier tipo, iniciadas y concluidas. Estos servicios deberán haber sido iniciados y concluidos en los últimos 15 años. Se acreditará su experiencia mediante copia de contratos de mínimo 02 servicios de supervisión.

CONSULTA: Considerando la posibilidad de participación de empresas extranjeras, resulta razonable la ampliación de la definición SUPERVISIÓN, a términos de cada país de procedencia los postores y/o integrantes de Consorcio, considerando válida denominaciones tales como "Dirección de obra de Construcción y/o Interventoría" y/o "Inspección" y/o "Gerenciamiento" y/o "Dirección" y/o "Asistencia Técnica" y/o "Control de Calidad" de Obras y/o "Asistencia para la Dirección, Control y Vigilancia" y/o "Asistencia Técnica de Control y Vigilancia de la Obra" y/o la combinación de estos términos, siempre que los postores lleguen a acreditar la destreza en las actividades realizadas con la documentación pertinente. Favor de confirmar que estos términos serían considerados para acreditar las Experiencias de los Postores y de los Profesionales.

Respuesta

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: i) Dirección de obra de Construcción y/o Interventoría, ii) Inspección

Pregunta N° 2

Sección: Términos de Referencia

Numeral:

11.0 Perfil de la Empresa Supervisora

11.2 Experiencia Específica:

Para los fines del presente concurso, el proponente deberá acreditar dentro de la experiencia específica, al menos:

Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos, gerencia integral de proyectos y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales. Iniciadas y concluidas en los últimos 15 años.

CONSULTA: Considerando la posibilidad de participación de empresas extranjeras, resulta razonable la ampliación de la definición SUPERVISIÓN, a términos de cada país de procedencia los postores y/o integrantes de Consorcio, considerando válida denominaciones tales como "Dirección de obra de Construcción y/o Interventoría" y/o "Inspección" y/o "Gerenciamiento" y/o "Dirección" y/o "Asistencia Técnica" y/o "Control de Calidad" de Obras y/o la combinación de estos términos, siempre que los postores lleguen a acreditar la destreza en las actividades realizadas con la documentación pertinente. Favor de confirmar que estos términos serían considerados para acreditar las Experiencias de los Postores y de los Profesionales.

Respuesta

Se consideran válidas las siguientes denominaciones: i) Dirección de obra de Construcción y/o Interventoría, ii) Inspectoría, siempre y cuando cumplan con los demás requerimientos de las Bases.

Pregunta N° 3

Sección: Términos de Referencia

Numeral:

12.0 Perfil del Supervisor y Personal Clave y 13.0

CONSULTA: Favor de confirmar que:

- a) Solo será necesario presentar el resumen de los antecedentes del PERSONAL QUE COMPLEMENTA AL PERSONAL CLAVE según lo indicado en el numeral 13.0.
- b) Para el PERSONAL DE APOYO ADICIONAL sólo será necesaria la presentación de una Declaración Jurada del Postor en donde se compromete, de resultar favorecido con la Buena Pro, a contar con el total de personal solicitado en este rubro al momento de inicio del servicio.

Respuesta

a) Para la etapa de presentación de propuestas deberá presentar el Formato N° 7 y Formato N° 8, según lo indicado en las Bases. Para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el numeral 13.0 de los Términos de Referencia.

b) No se requiere una Declaración Jurada, sin embargo, durante el desarrollo del servicio, se verificará su participación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.



I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA JNR
Consultores S.A.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
1	Bases	11.	4	Con la finalidad de Practicar la Transparencia durante el procedimiento de selección, Favor de difundir el fácil acceso para todos los participantes los siguientes documentos: 1.- El Decreto Supremo N°035-2001-PCM "Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN" 2.- Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN Asimismo confirmar el orden de jerarquía de su aplicación en el caso de superposición en los actos administrativos que se deriven del contrato del servicio convocado. Respuesta La información está disponible en la web de OSITRAN: Decreto Supremo N°035-2001-PCM https://www.ositran.gob.pe/marco-normativo/marco-normativo-regulatorio.html Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN https://www.ositran.gob.pe/marco-normativo/resoluciones/consejo-directivo.html#4-2015
2	Bases	12.	5	Respecto a: e) Las EMPRESAS SUPERVISORAS que hayan asesorado en el diseño de inversión cuya supervisión se requiere contratar, conforme a lo pre establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado por el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, o norma que lo sustituya. Con la finalidad de Practicar la Transparencia durante el procedimiento de selección, Es conveniente que se indique la relación de empresas comprendidas en el literal e). Respuesta Se consideran como impedidas todas las empresas y/o profesionales que hayan participado en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto.
3	Bases	17.	10	Respecto a: ➤ En caso de ser persona jurídica, el proveedor deberá presentar Certificado de Gestión de Calidad vigente relacionado a las actividades de supervisión de obras. En caso de Consorcio, deberá ser cumplido por al menos uno de los consorciados. Confirmar que también será Valido la presentación de la certificación ISO 9001:2008, para cumplir el ítem d).

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				RESPUESTA Se considerará válido la certificación ISO 9001:2008 u otra certificación de Gestión de la Calidad, vigente a la fecha de presentación de la propuesta
4	Bases	17.	10	Respecto a: e) Información Financiera Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos últimos años. En caso de presentarse un postor extranjero, deberá precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la institución de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aún no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2016, por motivos de fechas en su calendario de impuesto a la renta 2016, podrán precisar la declaración jurada que corresponde a los años 2014 y 2015. En caso de Consorcio, la Declaración Jurada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. Confirmar que también será Valido la presentación de una Declaración Jurada de formato libre sin la exigencia de presentar documentación adicional, para cumplir el ítem e). RESPUESTA Se deberá presentar la declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en las Bases.
5	Bases	17.	11	Respecto a lo manifestado en las bases: Experiencia Específica El postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica, al menos: - Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales, gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales, y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años. En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del postor para contar con la conformidad del Comité según la siguiente redacción: • Supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales y/o • Supervisión de gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales y/o • Supervisión de obras de construcción de pistas y/o • Supervisión de plataformas y/o • Supervisión de calle de rodaje de aeropuertos internacionales Lo sustentado tiene como finalidad de que la Entidad sea atendida en su requerimiento dentro del plazo oportuno en las mejores condiciones de precio y calidad.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				Respuesta Sujetarse a las bases
6	Base s	17.	11	En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del postor para contar con la conformidad del Comité según el siguiente criterio: • El inicio se acreditará con la fecha de inicio del contrato • La conclusión se acreditará con la fecha de término del Acta de Recepción de Obra o Certificado de Correcta Ejecución de Obra o Aprobación del Informa Final del Servicio de Supervisión o Liquidación del Contrato de Supervisión Lo sustentado tiene como finalidad de que la Entidad sea atendida en su requerimiento dentro del plazo oportuno en las mejores condiciones de precio y calidad. Respuesta El inicio se acreditará con la fecha de inicio de sus contratos, y el fin con cualquier documento que acredite fehacientemente la culminación del servicio.
7	Base s	17.	11	En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del postor, tanto para la admisión como la evaluación de propuestas, para contar con la conformidad del Comité: • Que también sea válido presentar experiencia en Supervisión de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Obras viales (carreteras, vías de Evitamiento, intercambio vial, puentes) que se encuentre enmarcadas en contratos de Concesión iguales o similares a las reguladas por OSITRAN. Lo indicado tiene relevancia debido a que son servicios similares a nivel técnico (topografía, pavimentos, obras de arte, señalizaciones), Administrativo (logísticos, especialistas, recursos) y legales (contrato, TdR, Concesión), haciendo hincapié que los trabajos principales de la obra involucra pavimentos y al final de las obras se verificara el cumplimiento de los niveles de servicio. Lo sustentado tiene como finalidad de que la Entidad sea atendida en su requerimiento dentro del plazo oportuno en las mejores condiciones de precio y calidad. Respuesta Sujetarse a las bases
8	Base s	17.	11	En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión, Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista en Pavimentos Asfálticos Especialista en pavimentos de Concreto, Especialista Ambiental, Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas, Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, para contar con la conformidad del Comité según el siguiente criterio:

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Número y Literal	Pág.	
				Se acreditará los años de experiencia profesional con la presentación del título emitido por las universidades o instituciones según la normatividad correspondiente, cuya fecha de emisión sea posterior al año 2005. Respuesta Sujetarse a las bases
9	Bases	17.	11	Respecto al cargo para Ingeniero Jefe de Supervisión: En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de su especialidad para contar con la conformidad del Comité según la siguiente redacción: - Profesional universitario con Título en Ingeniería Civil - y/o Ingeniero Aeronáutico de la especialidad de aeropuertos, o equivalente. Respuesta Sujetarse a las bases
10	Bases	17.	11	Respecto al cargo para Ingeniero Jefe de Supervisión: Favor de confirmar que también será válido presentar la acreditación de la especialidad en administración de proyectos mediante los certificados, diplomas o constancias de las capacitaciones denominadas: - Gestión de Proyectos Viales - Administración y Ejecución de Contratos Viales - Control Técnico, Económico y Administración Legal - Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Carretera - Residencia y supervisión de pavimentos Respuesta Sujetarse a las bases
11	Bases	17.	11	Respecto a lo manifestado en las bases: Experiencia Específica El postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica, al menos: Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales, gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales, y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años. En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del postor para contar con la conformidad del Comité: Que también sea válida aceptar la experiencia iniciada y concluida en los últimos 20 años contabilizados a partir de la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				Teniendo muy en cuenta que en el caso de haber tenido la oportunidad de participar en Servicios Integrales relacionados a los aeropuertos, estos son de largo plazo que bordean inclusive de 10 a 12 años. Respuesta Sujetarse a las bases
12	Bases	17.	11	Respecto a lo manifestado en las bases: Experiencia Específica El postor deberá acreditar dentro de la experiencia específica, al menos: - Una (01) experiencia en la supervisión de proyectos de aeropuertos internacionales, gerencia integral de proyectos de aeropuertos internacionales, y/o supervisión de obras de construcción de pistas y/o plataformas y/o calle de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos quince (15) años. En aras de practicar los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Transparencia, Favor de aclarar la aceptación de la experiencia del postor para contar con la conformidad del Comité: Que también sea válida aceptar la experiencia en servicios equivalente a Supervisión de Obra con la denominación: Asistencia Técnica. Respuesta Sujetarse a las bases
13	Bases	17.	Del 11 al 15	Respecto a los cargos manifestado en las bases: a) Un Ingeniero Jefe de Supervisión. d) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, siendo uno de estos servicios como Jefe de Supervisión o Residente de obra o equivalentes, de aeropuertos internacionales, debiendo haber tenido una participación mínima de doce (12) meses, y el otro servicio deberá haber sido como Jefe de Supervisión en obras de Área de Movimiento (pista, calle de rodaje o plataforma) de un aeropuerto internacional. b) Especialista en Mecánica de Suelos. c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Mecánica de Suelos en Estudios y/o en obras del Área de Movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas) de Aeropuertos Internacionales. c) Especialista en Pavimentos Asfálticos. c) Experiencia específica de mínima dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Estudios u obras de pavimentos asfálticos en obras en el Área de Movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas), ambas de aeropuertos internacionales, tanto en calidad de supervisor o ejecutor. d) Especialista en Pavimentos de Concreto.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Estudios u obras de pavimentos de concreto en obras en el Área de movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas), ambas de aeropuertos internacionales, tanto en calidad de supervisor o ejecutor. e) Especialista Ambiental. c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de seis (06) meses en cada servicio, como especialista de evaluación o análisis de Impactos Ambientales de Estudio de Ingeniería Definitivos de proyectos de g) Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios acreditados, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en obras de infraestructura pública y/o privada con presupuestos de mínimo USDs 40 000 000 incluido IGV, y haber participado como especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en por lo menos un proyecto de supervisión o construcción de aeropuertos internacionales, en los últimos 10 años. Que también sea válido para la conformidad del comité tanto para la admisión como la evaluación de propuestas, presentar la acreditación de la experiencia de profesionales en cargos con denominación: 1) Especialista en Mecánica de Suelos: especialista en suelos y/o Pavimentos o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad 2) Especialista en Pavimentos Asfálticos: especialista en Suelos y/o Pavimentos o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad 3) Especialista en pavimentos de Concreto: especialista en Suelos y/o Pavimentos o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad 4) Especialista Ambiental: especialista en Medio Ambiente o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad 5) Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas: Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Eléctricas y/o Mecánica - Eléctricas y/o Electrónicas o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad 6) Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones: Especialista en Metrados y/o Costos y/o Valorizaciones y/o Presupuesto o cargos similares o vinculantes a dicha especialidad Respuesta Se considerarán válidos las siguientes denominaciones: 1) Especialista en Mecánica de Suelos: especialista en suelos y/o Pavimentos 2) Especialista en Pavimentos Asfálticos: sujetarse a las bases 3) Especialista en pavimentos de Concreto: sujetarse a las bases

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				4) Especialista Ambiental: especialista en Medio Ambiente 5) Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas: Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Mecánica - Eléctricas 6) Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones: Especialista en Metrados y Costos, y/o Valorizaciones, y/o Presupuesto
14	Bases	17.	Del 11 al 15	Respecto a lo manifestado en las bases: a) Un Ingeniero Jefe de Supervisión. d) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, siendo uno de estos servicios como Jefe de Supervisión o Residente de obra o equivalentes, de aeropuertos internacionales, debiendo haber tenido una participación mínima de doce (12) meses, y el otro servicio deberá haber sido como Jefe de Supervisión en obras de Área de Movimiento (pista, calle de rodaje o plataforma) de un aeropuerto internacional. b) Especialista en Mecánica de Suelos. c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Mecánica de Suelos en Estudios y/o en obras del Área de Movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas) de Aeropuertos Internacionales. c) Especialista en Pavimentos Asfálticos. c) Experiencia específica de mínima dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Estudios u obras de pavimentos asfálticos en obras en el Área de Movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas), ambas de aeropuertos internacionales, tanto en calidad de supervisor o ejecutor. d) Especialista en Pavimentos de Concreto. c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como especialista en Estudios u obras de pavimentos de concreto en obras en el Área de movimiento (pistas, calles de rodaje y/o plataformas), ambas de aeropuertos internacionales, tanto en calidad de supervisor o ejecutor. e) Especialista Ambiental. c) Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de seis (06) meses en cada servicio, como especialista de evaluación o análisis de Impactos Ambientales de Estudio de Ingeniería Definitivos de proyectos de g) Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones

Página 34 de 51

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Número y Literal	Pág.	
				requerimiento dentro del plazo oportuno en las mejores condiciones de precio y calidad. Respuesta: Sujetarse a las bases
15	Bases	17.	13	Respecto al cargo para Especialista Ambiental: Favor de confirmar que también será válido presentar la acreditación de la especialidad en Gestión Ambiental o en Estudios de Impacto Ambiental mediante los certificados, diplomas o constancias de las capacitaciones denominadas: • Ambiente y/o Ambiental o similares o vinculantes a dicha especialidad Respuesta: El Especialista Ambiental deberá acreditar la especialización en Gestión Ambiental o en Estudios de Impacto Ambiental con copia simple de constancias o certificados.
16	Bases	17.	14	Respecto al cargo para Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas: Favor de confirmar que también será válido presentar la acreditación de la profesión con título de • Ingeniero Mecánico - Eléctrico ó • Ingeniero Electrónico Respuesta: Se considerarán válidos las siguientes denominaciones: Ingeniero Mecánico - Eléctrico
17	Bases	17.	11	Respecto a lo manifestado en las bases: La experiencia específica puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio. En caso de Consorcios, se acepta que cada integrante del Consorcio tenga como mínimo una participación del 20% para la acreditar la experiencia del postor requerida en los Términos de Referencia. Confirmar que el parámetro del 20% es solo para el porcentaje de participación que se indicará en la promesa formal de consorcio. Favor de Aclarar. Respuesta Lo indicado en la página 11 de las Bases se refiere al requisito mínimo para la validación de la experiencia en la cual el integrante del consorcio participó previamente en otros consorcios. El parámetro del 20% señalado en el numeral 15 de las Bases se refiere al porcentaje de participación mínimo de los integrantes del consorcio, lo cual debe estar precisado en el Formato N° 4.

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
18	Base s	B. FORMATOS	Del 31 al 42	Favor de confirmar que no se exigirá legalizar ningún formato o declaración jurada que forme parte de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta Confirmado
19	Base s	B. FORMATOS	37	Favor de confirmar que bastará que el formato N°7 se presente únicamente para los profesionales del EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL CLAVE y de esa manera contar con la conformidad del Comité de Selección en el aspecto de documentación completa de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta Sujetarse a las Bases
20	Base s	B. FORMATOS	38	Favor de confirmar que bastara que el formato N°8 se presente únicamente para los profesionales del EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL CLAVE y de esa manera contar con la conformidad del Comité de Selección en el aspecto de documentación completa de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta Sujetarse a las Bases
21	Base s	B. FORMATOS	40	Favor de confirmar que mediante la debida presentación del formato N° 10, se acreditará al Personal que complementa al personal Clave, para contar con la conformidad del Comité de Selección en el aspecto de documentación completa de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta Confirmado
22	Base s	B. FORMATOS	40	Favor de confirmar que mediante la debida presentación del formato N° 10, se acreditará al Personal de apoyo adicional, para contar con la conformidad del Comité de Selección en el aspecto de documentación completa de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta Confirmado
23	Base s	B. FORMATOS	41	Favor de confirmar que mediante la debida presentación del formato N° 10, se acreditará la disponibilidad de los Laboratorios, Equipos y Vehículos para ejecutar el servicio, para contar con la conformidad del Comité de Selección en el aspecto de documentación completa de las propuestas de los participantes en el presente proceso de selección. Respuesta

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
				Confirmado
24	Bases	19.3	22	Respecto a lo manifestado en las bases: 19.3 Evaluación de los Consorcios En los casos en que el Postor sea un Consorcio se calificarán el concepto indicado en los numerales 1.1 de la Tabla N° 1: Evaluación de Propuestas, en forma individual para cada una de las empresas que conformen el Consorcio, a efectos de lo cual sólo se considerará la documentación presentada por el o los miembro(s) del consorcio que ejecuten efectivamente el servicio, de acuerdo a lo establecido en la promesa formal de consorcio. El puntaje correspondiente al Consorcio, en lo referido a la experiencia del Postor, será asignado sumando en cada caso el puntaje obtenido por cada una de los miembros del Consorcio. Favor de confirmar que bastara que solo un consorciado acredite la experiencia exigida en los requisitos de Admisibilidad y que también cumpla con acreditar la experiencia para obtener el puntaje máximo en la EVALUACION DE PROPUESTAS en el apartado 1.1 Experiencia del Postor. Lo solicitado se sustenta en el principio de que el hecho de formar un consorcio es el de sumar experiencias y complementar capacidades para ejecutar determinados servicio satisfacción del Contratante. RESPUESTA Es válido, sin embargo se aclara que para acreditar la experiencia del postor en cumplimiento de los Términos de Referencia y para obtener el puntaje máximo en la evaluación de propuestas, para el caso de consorcios, se considerará en base a la experiencia acreditada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente el servicio de supervisión, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal de consorcio (Formato N° 4).

**I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA AYESA
Ingeniería y Arquitectura S.A.U.**

Consulta N° 01	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	iv.
Numeral:	d)
Página:	-
i. Solicitamos comedidamente puedan adjuntar a las Bases un modelo de Declaración Jurada para la Representación Legal del Postor. ii. Igualmente, solicitamos puedan adjuntar a las Bases un modelo de Declaración Jurada de escritura pública y estatuto social. iii. Por favor confirmar que la acreditación de Certificación de Gestión de Calidad será suficiente en copia simple. Respuesta i) La Declaración Jurada a presentar deberá contener la información mínima solicitada en las Bases. ii) La Declaración Jurada a presentar deberá contener la información mínima solicitada en las Bases. iii) Confirmado	

Consulta N° 02	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	iv.
Numeral:	e)
Página:	-
i. Solicitamos comedidamente puedan adjuntar a las Bases un modelo de Declaración Jurada para la Declaración de Impuestos del Postor. Respuesta i) La Declaración Jurada a presentar deberá contener la información mínima solicitada en las Bases.	

Consulta N° 03	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-
Del Postor: Experiencia General: i) Solicitamos que sean aceptadas otras denominaciones similares a Supervisión de Obras, tales como Asistencia Técnica, Dirección de Obras, Project Management, Interventoría de Obras, Fiscalización de Obras, etc.	

Experiencia Especifica:

ii) Solicitamos, igualmente, que sean aceptados otros términos similares para la acreditación de Supervisión de Obras, tales como Asistencia Técnica, Dirección de Obras, Project Management, Interventoría de Obras, Fiscalización de Obras, etc.; siempre que sean en aeropuertos internacionales y/o construcción de pistas y/o plataformas y/o calles de rodaje de aeropuertos internacionales, iniciadas y concluidas en los últimos 15 años.

iii) Acreditación de experiencia en caso de Consorcios:

Solicitamos que, para demostrar el porcentaje de participación en Consorcios, sea suficiente la presentación del contrato o la conformidad de servicio, siempre y cuando en dichos documentos aparezcan los porcentajes de participación.

Respuesta:

i) Se considerarán válidos las siguientes denominaciones: Dirección de Obras, Interventoría de Obras, Fiscalización de Obras,

ii) Se considerarán válidos las siguientes denominaciones: Dirección de Obras, Interventoría de Obras, Fiscalización de Obras,

iii) Para demostrar el porcentaje de participación se considera válido el contrato, la promesa de consorcio o la conformidad del servicio siempre y cuando en dichos documentos se acredite que la participación fue como mínimo del 20%.

Consulta N° 04

Referencia(s) de las Bases o TdR:

17.

Sección:

v.

Numeral:

I.

Página:

-

Del Equipo de Trabajo:

Ingeniero Jefe de Supervisión:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones similares tales como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como Ingenieros Aeronáuticos de diferentes especialidades, que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos que para acreditar el Requisito *b) con especialidad en PM (Administración de Proyectos)* sea válida la presentación en copia simple del certificado en Project Management Professional (PMP) del PMI.

iii. Por favor confirmar que para cumplir la experiencia específica será suficiente acreditar:

- 1 servicio como Jefe de Supervisión / Residente de Obra o equivalente en aeropuertos internacionales con participación mínima de 12 meses.

- 1 servicio como Jefe de Supervisión de obras en Área de Movimiento de un aeropuerto internacional (**sin mínimo de participación**).

iv. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares, tales como Jefe de Asistencia Técnica, Jefe de Unidad, Jefe de Obras, etc.; siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta:

- i) Sujetarse a las Bases
- ii) Se considera válido
- iii) Confirmado
- iv) Sujetarse a las Bases

Consulta N° 05

Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista en Mecánica de Suelos:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones similares tales como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como Ingenieros Geólogo y/o Geotécnicos, que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta:

i) Se considerarán válidos las siguientes denominaciones: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico

ii) Sujetarse a las Bases y consultas a las bases

Consulta N° 06

Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista en Pavimentos de Concreto:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones similares tales como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como Ingenieros Aeronáuticos siempre que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta:

i) Sujetarse a las Bases

ii) Sujetarse a las Bases y consultas a las bases

Consulta N° 07

Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
-----------------------------------	-----

Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista en Pavimentos Asfálticos:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones similares tales como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como Ingenieros Aeronáuticos siempre que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta:

i) Sujetarse a las Bases

ii) Sujetarse a las Bases

Consulta N° 08	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista Ambiental:

i. Solicitamos confirmar que la especialización en Gestión Ambiental o Estudios de Impacto Ambiental solo será necesaria en caso de Ingenieros de otra especialidad diferente a la Ambiental.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta

i) El Especialista Ambiental deberá acreditar la especialización en Gestión Ambiental o en Estudios de Impacto Ambiental.

ii) Sujetarse a las Bases

Consulta N° 09	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista en Ayudas Luminosas:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones como Ingenieros Aeronáuticos siempre que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta

i) y ii) Sujetarse a las Bases

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

Del Equipo de Trabajo:

Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones:

i. Solicitamos que sean aceptadas otras titulaciones similares tales como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como Ingenieros Aeronáuticos e Ingenieros Industriales, siempre que puedan acreditar la experiencia solicitada.

ii. Solicitamos confirmar que serán válidas otras denominaciones similares para la Especialidad, siempre que se verifique la experiencia en la especialidad requerida.

Respuesta

i) Se considerará como equivalente el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero Superior Aeronáutico con especialidad en Aeropuertos

ii) Sujetarse a las Bases

Consulta N° 11

Referencia(s) de las Bases o TdR:	17.
Sección:	v.
Numeral:	I.
Página:	-

i) Declaración Jurada de habilitación para el personal clave y personal que complementa al personal clave: solicitamos que se incluya un modelo de dicha declaración jurada en las Bases.

ii. Declaración Jurada de inscripción de profesionales extranjeros en el Colegio correspondiente: solicitamos que se incluya un modelo de dicha declaración jurada en las Bases.

Respuesta

i) La Declaración Jurada a presentar deberá contener la información mínima solicitada en las Bases.

ii) La Declaración Jurada a presentar deberá contener la información mínima solicitada en las Bases.

Consulta N° 12	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	19.
Sección:	19.1.
Numeral:	19.1.1.
Página:	-

Experiencia Específica Adicional del Postor

i) Acreditación de experiencia en caso de Consorcios:

Solicitamos que, para demostrar el porcentaje de participación en Consorcio, sea suficiente la presentación del contrato o la conformidad de servicio, siempre y cuando en dichos documentos aparezcan los porcentajes de participación.

Respuesta

Para demostrar el porcentaje de participación se considera válido el contrato, la promesa de consorcio o la conformidad del servicio siempre y cuando en dichos documentos se acredite que la participación fue como mínimo del 20%.

Consulta N° 13	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	19.
Sección:	19.2.
Numeral:	a.1
Página:	-

Ingeniero Jefe de Supervisión

i) Experiencia Especifica Adicional:

Solicitamos confirmar que, para acreditar cualquier servicio adicional, se podrán acreditar tanto:

- servicios como Jefe de Supervisión / Residente de Obra o equivalente en aeropuertos internacionales con participación mínima de 12 meses.
- servicio como Jefe de Supervisión de obras en Área de Movimiento de un aeropuerto internacional (sin mínimo de participación).

Respuesta:

Confirmado

Consulta N° 14	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	Formato n° 6
Sección:	
Numeral:	
Página:	-

Formato n° 6: Personal propuesto para el Servicio

i) Solicitamos confirmar que, en el caso de profesionales extranjeros será suficiente consignar el n° de Pasaporte en lugar del n° de DNI

Respuesta
Confirmado

Consulta N° 15

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Formato n° 10
Sección:	
Numeral:	
Página:	

Formato n° 10: Estructura del Presupuesto

i) Solicitamos incluir la incidencia y días calendario para el caso de los Equipos a disponer por el Supervisor.

ii) Según el Cuadro n° 4 de los TdR y el Formato n° 10, sólo hay que disponer de un (1) único Topógrafo para el servicio, por lo que se considera que será suficiente una (1) estación total de precisión para el desarrollo de la supervisión, toda vez que, además existe un equipo GPS diferencial que deberá ser manejado por el mismo profesional.

Por tanto, solicitamos que se modifiquen tanto el Formato n° 10 como el Cuadro n° 5 de los TdR (página 18), de forma que se solicite solo una (1) estación total para el Servicio.

iii) En cuanto a los equipos portátiles de radio comunicaciones, en el Formato n° 10 aparece (1) equipo, mientras que en el Cuadro n° 5 de los TdR (página 18) aparecen 10 equipos. Entendemos que dichos equipos deben ir instalados en el vehículo que se solicita para el servicio.

Por tanto, solicitamos que se modifique el Cuadro n° 5 de los TdR, de forma que se solicite solo un (1) equipo de radio comunicaciones para el Servicio.

Respuesta:

i) Se incluye el tiempo de utilización en las Bases

ii) Se mantiene lo indicado en las Bases. El segundo equipo permanecerá en standby en caso el primero falle

iii) Se mantiene lo indicado en los Términos de Referencia. El Formato N° 10 debe decir 10 unidades. Los equipos serán distribuidos entre el personal que contrate el postor para la mejor comunicación con el personal en campo.

Consulta N° 16

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	4
Numeral:	4.3.
Página:	9

Entrega de Adelanto:

i) Solicitamos confirmar el plazo para el pago del adelanto una vez entregado por el Supervisor la información requerida para ello.

Respuesta:

De solicitar el Adelanto, OSITRAN gestionará ante el Concesionario la

atención correspondiente.

Consulta N° 17

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	8
Numeral:	8.7.
Página:	13

Respecto al pago de los servicios de Supervisión, según la cláusula 14.3.2 del Contrato de Concesión, se indica que: *El CONCESIONARIO deberá pagar dicho monto (los honorarios y gastos derivados directamente de la supervisión) al OSITRAN a más tardar a los treinta (30) Días Calendario posteriores a la ejecución de la Obra correspondiente.*

Al respecto, solicitamos aclarar cuál será el plazo para el pago a la Supervisión una vez sean aprobados los Informes Mensuales correspondientes por el OSITRAN y sea entregada la factura, así como si las mismas serán emitidas hacia el OSITRAN o directamente hacia el Concesionario.

Respuesta:

El plazo para el pago a la Supervisión así como el mecanismo de facturación será determinado por el Ositran oportunamente.

Consulta N° 18

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.2.3 y 10.3.2
Página:	15 – 16

Respecto a la colegiación de profesionales extranjeros consideramos que, en virtud de que la Declaración Jurada a adjuntar a la propuesta para dichos profesionales compromete al Postor a inscribirlo en el Colegio Profesional correspondiente, **en caso de resultar adjudicatario**, y que los trámites para la obtención de dicha colegiación dependen de la aprobación de diferentes administraciones e instituciones (Ministerio Relaciones Exteriores, SUNEDU, CIP, etc.) las cuales manejan sus propios periodos de revisión y aprobación de documentación, y siendo posible que dichos periodos sean superiores al tiempo entre la adjudicación y la necesidad fehaciente del profesional para el servicio,

Solicitamos que, una vez se demuestre por el Postor ganador que ha iniciado los trámites y se está haciendo el correcto seguimiento a los mismos, no se penalice al Postor por la tramitación de la colegiatura siempre y cuando dicho profesional esté disponible según el programa de asignación de recursos de la Supervisión.

Respuesta:

En caso de obtener la Buena Pro, será responsabilidad del postor llevar todas las gestiones para la habilitación de todos sus especialistas en los colegios profesionales correspondientes, así como mantener su habilitación durante toda la prestación del servicio.

Consulta N° 19

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.6
Página:	17
Respecto a la instalación de la oficina del Supervisor, solicitamos confirmar que los terrenos a ser cedidos por parte de la Concesionaria para tal efecto, dispondrán de conexión a los servicios básicos: electricidad, teléfono, agua potable y aguas servidas. Respuesta: Sujetarse a las bases	

Consulta N° 20	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.7
Página:	17
Solicitamos confirmar para cuántos profesionales del OSITRAN deberá disponer el Supervisor los medios descritos en dicho numeral. Asimismo, aclarar la última frase de dicho punto: "Estos requerimientos serán considerados en la puntuación del Postor dentro del concepto del Alcance del Trabajo Ofrecido". Igualmente, solicitamos, insertar renglón aparte en el Formato n° 10 para la consignación de estos costes por parte del Supervisor en su propuesta. Respuesta: Deberá considerarse el mobiliario y equipos para 01 persona. De considerarlo necesario Ositran podrá designar la participación de mayor personal en obra, lo cual será comunicado oportunamente. El texto "<i>Estos requerimientos serán considerados en la puntuación del Postor dentro del concepto del Alcance del Trabajo Ofrecido</i>" será eliminado de los Términos de Referencia.	

Consulta N° 21	
Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.11
Página:	18
Según se indica en dicho numeral: <i>El Supervisor deberá garantizar una adecuada disponibilidad de los equipos requeridos para ejecutar un eficiente servicio de Supervisión de Obras, incluyendo como mínimo lo siguiente: Cuadro n° 5.</i> Si bien el los TdR se incluye un Programa de Recursos Humanos referencial, no se tiene lo mismo para los Equipos a disponer por el Supervisor. A nuestro entender, el Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Concreto, Laboratorio de Asfalto y Equipos de Ensayos Aeroportuarios y Equipos de Medición Ambiental, solo serán necesarios durante la ejecución del Mejoramiento al	

Sistema de Pistas, lo cual tiene una duración de 18 meses desde el inicio de las Obras a supervisar.

Por lo mencionado anteriormente, solicitamos que se aclare, y se incluya en el Formato n° 10, la incidencia y días calendarios necesarios para cada uno de los equipos solicitados en el Cuadro n° 5 de los TdR.

Respuesta:

Se incluirá el tiempo de utilización de los equipos.

Consulta N° 22

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.11
Página:	18

Para el caso de los Equipos de Ensayos Aeroportuarios (equipos de medición de regularidad longitudinal, fricción de pavimentos y equipos de señalización horizontal) mencionados en el Cuadro n° 5,

i) Solicitamos que, dado el alto coste y especialización de dichos equipos, se incluyan en los TdR la cantidad de ensayos que serán solicitados de cada tipo, con el fin de poder consignar su coste en la propuesta del Supervisor.

ii) Solicitamos aclarar, asimismo que, para dichos equipos, no será necesario que se encuentren 100% disponibles en las oficinas del Supervisor, sino solo cuando sean requeridos para la realización de los ensayos.

Respuesta:

El postor adjudicado pondrá a disposición los equipos de ensayos aeroportuarios por un periodo total acumulado de 03 meses, en las fechas que determine el OSITRAN.

Consulta N° 23

Referencia(s) de las Bases o TdR:	Términos de Referencia
Sección:	10
Numeral:	10.11
Página:	18

Para el caso de los siguientes Equipos, requeridos en el Cuadro n° 5:

- Laboratorio de Suelos
- Laboratorio de Concreto
- Laboratorio de Asfalto
- Equipos de Medición Ambiental
- Equipos de Ensayos Aeroportuarios

Solicitamos que el Supervisor pueda contratarlos de forma externa y no sea necesario disponer de ellos en el mismo lugar de las obras, de forma que se pueda optimizar el trabajo de los mismos al estar disponibles en la ciudad de Piura para la realización de los servicios.

De ser necesario, el Supervisor presentará carta de compromiso de los

laboratorios para la realización de los trabajos.

Respuesta:

El postor podrá contratar servicios de terceros, siempre y cuando cuenten con las acreditaciones y certificaciones de calidad requeridas por el INACAL y/u otros organismos competentes.

Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the left side of the page. The top signature is a stylized, cursive 'A' or similar letter. The middle signature is a simple, circular mark. The bottom signature is a stylized, cursive 'B' or similar letter.

**I.- CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA LOUIS
BERGER S.A.S Sucursal del Perú**

1. Consulta

General:

Sírvanse confirmar en esta etapa del proceso, para acreditar la experiencia y/o sustento de los profesionales serán válidos presentarlos en traducción simple (no oficial), cuando los documentos provengan en otro idioma, entendiéndose que el postor que obtenga el éxito con la Buena Pro será quien formalice con los trámites para su correspondiente traducción certificada.

Respuesta

Confirmado

2. Consulta

General:

Solicitamos indicar si es válido para sustentar la experiencia de la firma, la aportación de contratos suscritos por empresas que pertenecen al mismo grupo empresarial, incluyendo mediante declaración jurada la vinculación entre las empresas del grupo.

Respuesta

No se considera válido

3. Consulta

General:

Dada la relevancia e importancia del proyecto a supervisar, y en consecuencia a las exigencias en las bases, solicitamos se considere ampliar el proceso en plazo mínimo 30 días calendario desde la absolución de consultas y observaciones a las Bases.

Respuesta

Dadas las sucesivas postergaciones del proceso de selección, por causas ajenas al Comité, se dio por atendido lo solicitado.

4. Consulta

General:

Se solicita una segunda ronda de consultas, antes de la presentación de las propuestas.

Respuesta

No se acepta la solicitud.

5. Consulta

Contenido en el capítulo A: Bases del procedimiento de selección
Literal V, contenido del sobre N° 2: Propuesta Técnica
Páginas 14 y 15.

En referencia a la experiencia específica ítem c)., de las bases se lee:

"a).....

b).....

c) *Experiencia específica de mínimo dos (02) servicios acreditados, en los cuales el profesional haya tenido una participación mínima de ocho (08) meses en cada servicio, como Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en obras de infraestructura pública y/o privada con presupuesto de mínimo USD 40 000 000 incluido IGV, y haber participado como Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones en por los menos un proyecto de supervisión o construcción de aeropuertos internacionales, en los últimos 10 años"*

En aras de promover una mayor concurrencia de potenciales postores, solicitamos reducir el requisito de presupuesto exigido en las bases para éste especialista; de USD 40 000 000 incluido IGV a USD 15 000 000 incluido IGV, pudiendo ser experiencias obtenidas en aeropuertos internacionales y/o nacionales y/o obras de infraestructura en general.

Respuesta:

Sujetarse a las Bases

6. Consulta

Contenido en el capítulo A: Bases del procedimiento de selección
Literal V, contenido del sobre N° 2: Propuesta Técnica
Páginas del 11 al 14

En referencia a los especialistas del Equipo de Trabajo: a) Ingeniero Jefe de Supervisión, b) Especialista en Mecánica de Suelos, c) Especialista en Pavimento Asfáltico, d) Especialista en Pavimento de Concreto, e) Especialista Ambiental, y f) Especialista en Ayudas Luminosas e Instalaciones Eléctricas:

De la lista de profesionales indicados según las referencias, en aras de promover una mayor pluralidad de potenciales postores, solicitamos lo siguiente:

- a) Reducir a una (01) experiencia en los servicios exigidos en este punto, ya que consideramos se limita la participación de muchos profesionales que cuentan con dicha experiencia, pero no en el número de servicios, ello, considerando; cuando se evalúe las experiencias para el máximo puntaje, el especialista o los especialistas deberán sumar dos (02) experiencias más como adicionales para obtener el máximo puntaje.
- b) De no ser acogida nuestra sugerencia propuesta en el literal a)., solicitamos que las experiencias de los especialistas se evalúen en función a la suma en años de su experiencia y no al número de servicios, pudiendo acumular un total de 3 años de experiencia para el máximo puntaje.

Respuesta:

Sujetarse a las Bases



Cabe indicar, que con fecha 30 de noviembre de 2017 el proveedor CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 S.L. (Registro 26093-2017), y con fecha 26 de diciembre de 2017 el proveedor C&M CONSULTORES S.A. SUCURSAL PERÚ (Registro 28271-2017), presentaron a través de Mesa de Partes de OSITRAN consultas y observaciones a las Bases, sin embargo dado que estas fueran presentadas en forma extemporánea, según el cronograma establecido en las Bases, no corresponde su absolución.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando sea publicada en la página web del OSITRAN.



WILLIAM SILVA CAMARGO
Presidente de C.E.P



JOHN GUTIERREZ INCA
Miembro de C.E.P



JUAN JOSÉ MIKI NINOMIYA
Miembro de C.E.P

